Tunja, 23 de diciembre 2024

Señores(as)
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – PUERTO BOYACÁ
Puerto Boyacá – Boyacá

ASUNTO: Solicitud formal de PRORROGA de **CONTRATO DE SUMINISTRO CO1.PCCNTR.7139702**

REFERENCIA: **CONTRATO DE SUMINISTRO CO1.PCCNTR.7139702** derivado del proceso de Selección Abreviada por Mínima Cuantía N° **MC-BYC-CIAS-0010-2024**, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FORMACIÓN EN LOS DIFERENTES EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS". LOTE 9

El suscrito: **LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA**, identificado como aparece al pie de la firma respetuosamente se dirige a ustedes a fin expresar las siguientes consideraciones para el contrato de **CONTRATO DE SUMINISTRO CO1.PCCNTR.7139702**, suscrito por las partes.

SOLICITUD

Respetuosamente **SOLICITAMOS SE DE PRORROGA TEMPORAL** al contrato en referencia, causado por eventos fortuitos a la normal ejecución; **DURANTE EL PERIODO DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2024 HASTA EL DÍA 30 DE ENERO DEL 2025 EL CUAL HACE UNA DURACIÓN DE 39 DÍAS CALENDARIO**; esto debido a las fechas de festividades decembrinas y las circunstancias asociadas a esta época del año.

Es menester precisar que la **PRORROGA**, se contemplan bajo imprevistos y tiempos legales.

Manifestamos que de ninguna manera se busca dilatar los tiempos de ejecución del Contrato en referencia, pues los bienes a suministrar son de vital importancia para la entidad contratante; y para nosotros en calidad de contratistas no es viable económicamente extender la ejecución hasta la fecha solicitada. Y en pro de salvaguardar cualquier eventualidad fiscal y/o legal.

JUSTIFICACIÓN

1. Esto debido al cierre de año fiscal, los proveedores; se encuentran en cierres de inventario y para los despachos están arrancando hasta el mes de enero, la PRORROGA del contrato nos permitiría ajustar las operaciones a la realidad del mercado durante este periodo.

Es importante aclarar que las materias primas e insumos para la ejecución del presente contrato se hace por pedido, es decir, acorde a las cantidades solicitadas por la entidad, razón por la cual nosotros en calidad de contratistas-comerciantes realizamos ordenes de pedido o manufacturación sobre pedido, para evitar almacenar, productos y/o materiales e insumos que futuramente no serán usados.

Es decir, que al momento de solicitar elementos, materias primas e insumos estos se demoran en sus despachos dada la situación actual del comercio, la cual obedece a fiestas decembrinas, cierres de año fiscal e inventarios, si bien, se realizan despachos, estos presentan demoras, lo cual afecta nuestra cadena de suministro.

Además de reconocer las dificultades logísticas, como retrasos en el envío de los productos, ya que dentro de estas fechas es muy común la cogestión de los retrasos en las cadenas de suministro, sin mencionar los elementos que son de carácter de importación.

2. Asegurar que, al realizar la PRORROGA, esta nos permite tener una mayor atención en cuanto a la calidad de los productos a suministrar.

Para constancia se firma el presente documento en Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA
C.C. No. 1.013.661.182 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INMERTEX S.A.S
NIT: *901.309.333 - 4*
DIRECCIÓN: Carrera 7 No. 18 – 56, Tunja - Boyacá
TELÉFONO: 320 966 2784
gerencia.inmertex@gmail.com